



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto
Moquegua

Gerencia de Desarrollo Económico Social

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE GERENCIA N°...015...-2017-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 08 de marzo del 2017

VISTO:

El Expediente N° 821 de fecha 06 de enero del 2017, de la Junta Directiva del Comité Vaso de Leche PAN DIVINO; el Informe N° 015-2017-PS/PVL/SDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 23 de enero del 2017 del Promotor Social; y el Informe N° 096-2017-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 23 de enero del 2017 del Sub Gerente de Desarrollo Social, sobre Solicitud de Reconocimiento de Junta Directiva del comité Vaso de Leche "PAN DIVINO", y así como todos sus actuados: y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley N°28607, Las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6 del Art. 20°, concordante en lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

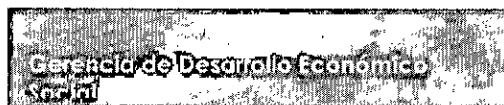
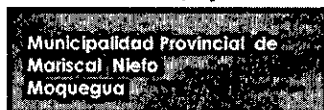
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, fecha 26 de julio del 2011, su artículo 8° establecido que La Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES – RUOS, por lo que se encargara del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia Y EL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES A QUE REFIERE LA PRESENTE Ordenanza; ello con la finalidad de otorgar representatividad de la persona jurídica para la gestión y ejercicio de sus derechos y deberes ante el Gobierno Local;

Que, conforme el artículo 25° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son asiento secundario de inscripción, la renovación del Órgano Directivo de las organizaciones sociales previamente inscritas en el RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y entrega de credenciales, permitiendo que las organizaciones obtengan personería jurídica actualizada y participación en la gestión ejerciendo sus derechos y deberes ante el gobierno local;

Que, conforme el artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por fedatario Municipal o legalizada por Notario Público, de: El Acta de Asamblea General en que conste el acuerdo correspondiente, la convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN y la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A-MPMN.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del comité Vaso de Leche "PAN DIVIND", del Centro Poblado de CHEN CHEN - Moquegua, por el periodo de dos años, comprendido del 05 de enero del 2017 al 06 de enero del 2019, en base a los fundamentos expuestos; el mismo que está integrado conforme se indica:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	SANTA CLARA PONCE MANZANO	45346342	COORDINADORA
02	SANTUSA AYDE COAGUILA ARCE	40542410	SECRETARIA
03	LIZETTE FIORELLA PIZARRO VILCAPE	45763664	TESORERA
04	FIORELLA ROMELIA QUISPE MAMANI	73249023	VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la notificación y distribución de la presente Resolución a los involucrados.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
Dpto. Delfo H. Cuylla Maguera
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

OHCM-GDES
CC. SGDS
ARCHIVO